Don Ignacio de Unceta
" Martín de Gallastegui
" Luis de Berroya
" Lorenzo Mendiola
" Domingo Marcó
" Santos Igarza
" Jesús Ganchegui
" Antonino Zabaleta
" Jerónimo Echaniz
" Santos Galfarsoro
" Vicente Aranzabal
" Manuel Zabala
" Miguel Camacho

En la villa de Vergara siendo las diez y ocho y media horas del dia veinte y nueve de Abril de mil novecientos veinte y dos, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Ignacio de Unceta y Uzquiza. Declarada abierta la sesión por hallarse cubierto con exceso el número de componentes de la Corporación que la vigente Ley municipal exige para tomar acuerdo, fué leida y aprobada el acta de la anterior.

En vista de los informes favorables de la Comisión de música, fueron también aprobadas por el ayuntamiento las cuentas remitidas por la casa "Harmonia"

de Madrid, y la "Unión Musical Española", de treinta y nueve pesetas con setenta y cinco céntimos y ciento cuarenta y siete pesetas respectivamente, de material de música servido a la Banda Municipal.

Con los informes, también favorables, de la Comisión de Gobernación fueron igualmente aprobadas las cuentas que a continuación se relacionan:

De Don León de Olazabal, de trescientas cuarenta y nueve pesetas con veinte céntimos, de trabajos de saneamiento elevados a cabo en el Barrio de Ortuibar por encargo de la Corporación.

Del Doctor F. de Casadevante, de treinta pesetas, importe de seis frascos de suero antidiftérico.

De Don Marcos de Mugica, de diez y nueve pesetas con cincuenta céntimos de corbatas y guantes servidos a los Alguaciles del Municipio.

De Don Pantaleón Zabala y Usabiaga, de ciento diez pesetas con cuaren-

ta y cinco céntimos, de medicamentos suministrados durante el primer trimestre del corriente año a enfermos con derecho a asistencia farmaceútica gratuita.

De Don Leonardo Acha, de diez y seis pesetas con sesenta céntimos, por el mismo concepto.

De Don Luis de Zabala y Garay, de ciento cuarenta y dos pesetas con diez y seis céntimos, por el propio concepto.

De Don Pedro Laspiur, de diez y siete pesetas, importe del refrigerio servido, según costumbre, a los anderos de las procesiones de Semana Santa y a los mayordomos de la Vera-Cruz.

Y de Don miguel Madariaga, de veinticinco pesetas con treinta céntimos, importe de un cordero adquirido al mismo con destino al Convento de la Enseñanza, según costumbre de años anteriores, en pago a sus servicios de custodia de los Pasos de Semana Santa.

El Sr. Zabala se opuso a la aprobación de estas dos últimas cuentas, alegan-

do por lo que respecta a la primera que no existe en el Presupuesto vigente consignación para su pago, que el Ayuntamiento no tiene adoptado acuerdo alguno sobre el particular y que el Sr. Alcalde no ha comunicado a la Corporación los nombramientos de mayordomos por él efectuados, y en cuanto a la de Don Miguel Madariaga que tampoco hay consignación presupuestada para su pago ni acuerdo que justifique el obsequio hecho a las Monjas.

A propuesta del mismo Sr. Zabala, quedó sobre la mesa una cuenta del Santo Hospital de Zolosa, de diez y ocho pesetas, de estancias causadas en dicho Centro benéfico por el enfermo Francisco Valdés López, con el fin de comprobar si es éste natural de Vergara.

Acto seguido fueron aprobados por la Corporación dos informes de la Comisión de Gobernación, del tenor literal siguiente:

Primer informe: "Reunida la Comisión de Gobernación al objeto de dictaminar sobre la propuesta elevada por los capitulares Srs. Marcó e Zgarza, referente a la adquisición de algunos útiles y pertrechos para el servicio de incendios, entiende esta Comisión que procede: =1º. adquirir los accesorios complementarios que se citan en dicho escrito y dentro de la brevedad posible. =2º. Proveerles igualmente al Cuerpo de Bomberos de las chaquetas impermeables, bien por concurso o en la forma que acuerde la Corporación, elevando a siete estas prendas, toda vez que, se halla acordado también proveerles de las citadas chaquetas a los barrenderos. =3º. Dirigirse a varias casas solicitando precios y condiciones para la adquisición de una escalera de salvamento, de aquellos tipos que mejor se adapten a la situación de las casas mas altas de la villa, y procurar que todos estos útiles estén en poder del Ayuntamiento con la diligencia posible. = Lo que se pone en co-

nocimiento de la Corporación a los efectos oportunos. = Dios guarde a V. S. muchos años. = Vergara 28 de Abril de 1922. = La Comisión de Gobernación, = El Presidente, Luis de Berroya. = Adicional. Vistas las muestras presentadas a la Alcaldía y examinadas que fueron, se acordó encargar la confección de cuatro capotes para los serenos, al sastre D. Ambrosio de Mugica, al precio de noventa pesetas cada capote. = Luis de Berroya."

Segundo informe: "Reunida la Comisión de Gobernación para proponer el programa de festejos con motivo de la festividad de Pascuas de Pentecostés, se acordó en primer lugar que esta Ilustre Corporación se dirija al Ayuntamiento de Eibar, solicitando la Banda Municipal, para amenizar la fiesta del segundo dia de Pascua y que dicha entidad artística haga acto de presencia desde por la mañana, dando un concierto musical.

Como la celebración de un cross, es tambien atrayente y sería un motivo de que afluyera mucha gente, al objeto de formar un programa acabado y con el fin de no traer al seno de la Corporación este asunto, acordó esta Comisión dirigirse al Ayuntamiento, solicitando la cantidad de mil quinientas pesetas para la celebración de dichas fiestas.=Dios guarde a V.S. muchos años.=28 de Abril de 1922.=La Comisión de Gobernación,=El Presidente, Luis de Berroya."

El Sr. Marcó pidió que para la próxima sesión presente la Comisión de Gobernación un proyecto de programa de los Festejos de Pascuas de Pentecostés. El Sr. Berroya, Presidente de dicha Comisión prometió hacerlo así.

Leyose el informe emitido por el Ingeniero Industrial Don Aurelio González acerca de la solicitud presentada al Ayuntamiento por el vecino Don Pedro Gabilondo en súplica de que se le autorice

para elevar un piso la casa nº 13 de Artekale, de su propiedad, cuyo informe dice así: "Examinado el plano adjunto y personado en el lugar, no veo inconveniente alguno en que se conceda la autorización solicitada, toda vez que la nueva altura del edificio queda dentro de los límites que señalan las Ordenanzas Municipales y no desdice del resto de los edificios colindantes.=Como en el plano no se señalan los espesores de los muros medianeros, ni es posible por una simple inspección hacerse cargo del estado de los mismos, queda bajo la responsabilidad exclusiva del Director de la obra todo lo inherente a solidez y estabilidad de la misma.=Vergara 28 abril 1922." En vista del precedente dictamen, acordose requerir al Director de la obra para que señale los espesores de los muros medianeros, circunstancia que el plano no detalla, a fin de que el Ayuntamiento pueda obrar en consecuencia.

Vistos los informes favorables de

la Comisión de Gobernación, acordó el a-
yuntamiento ceder en venta a Don Aurelio
Gonzalez y Don Lázaro Sustaeta en el Ce-
menterio de esta villa al precio de dos
pesetas pie cuadrado las dos parcelas
de terreno de a sesenta y seis pies existen-
tes junto a las porciones adjudicadas res-
pectivamente a Don Felipe Ezpeleta y Don
ascensio Lizarralde, pudiéndoles servir de
títulos de propiedad de dichas parcelas
los oficios en que se les comunique los acuer-
dos, y las cartas de pago de las cantida-
des que por su precio satisfagan en Teso-
rería.

Leyose un escrito firmado por Don
Francisco Elcoro y otros nueve vecinos del
Barrio de Amillaga en súplica de que
se acuerde establecer en dicho Barrio el
servicio de suministro de agua en condi-
ciones análogas al establecido en las ca-
lles de la Población así como también
una fuente pública, haciendo constar
en apoyo de su petición, entre otras razo-
nes, el hecho de que actualmente carecen

casi en absoluto de ese elemento por cuanto que las únicas fuentes que hoy en dia utilizan se hallan situadas a distancia bastante considerable del grupo de casas que componen la Barriada. Enterada la Corporación de esta instancia acordó pasarla a informe de la Comisión de Fomento.

Aprobó el programa del concurso municipal de Ganadería que por acuerdo del Ayuntamiento ha de celebrarse en esta villa el dia seis de Junio próximo.

Acordó abonar a S. Forner y Compª la suma de cinco mil quinientas pesetas a cuenta del importe de la báscula-puente instalada por dicha Casa en la Plaza de San Martín.

Leyose una moción de los Concejales Don Domingo Marco y Don Santos de Zarza del tenor literal siguiente: "Los Concejales que suscriben, teniendo en cuenta la vida industrial de esta villa, por cuya causa, está la misma constituida, en su mayor parte, de gente

obrera y siendo el dia primero de mayo una de las fechas mas memorables para los trabajadores, es por lo que tienen a bien proponer a la Ilustre Corporación lo siguiente:=1º Que el Ayuntamiento declare fiesta oficial el dia primero de mayo=2º Que el expresado dia la Banda municipal dé un concierto de bailables de 5 a ocho de la tarde.= Vergara 24 de Abril de 1922." Leida que fué esta proposición, los Sres. Gallastegui y Camacho, este último en nombre de la minoría tradicionalista, manifestaron que no estaban conformes con ella por entender que el Ayuntamiento no podía ni debía inmiscuirse en asuntos que, cual el planteado por los señores Marcó e Igarza, para nada afectaban a los intéres de la Corporación. Puesta a votación la primera parte de la moción, fué desestimada por diez votos de los señores Gallastegui, Berroya, Mendiola, Ganchegui, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Aranzabal, Camacho y Presidente contra tres de los señores Marcó, Igarza y Zabala.

Al comenzar a discutirse la parte referente al concierto de bailables que se propone dé la Banda Municipal de cinco a ocho de la tarde del citado día primero de mayo, el Sr. Zabala expuso que como en el orden del día figura tambien un escrito de los Presidentes de las entidades "Solidaridad de Obreros Vascos" y "Sociedad de Oficios y Profesiones Varias" pidiendo que la Banda dé ese día un concierto a la hora de costumbre y que ejecute bailables tarde y noche, proponía que se discutiera primeramente esta proposición, por ser mas amplia que la de los Sres. Marcó e Izarza. El Sr. Marcó se opuso a ello, por creer que, a su juicio, debia seguirse el orden prefijado para la discusión de los asuntos correspondientes a esta sesión. Votada la propuesta del Sr. Zabala, resultó desestimada, votando únicamente en favor de ella su autor. Puesta a votación la segunda parte de la proposición de los señores Marcó e Izarza, fué

rechazada, votando en favor de ella solamente los firmantes de la moción. El Sr. Zabala explicó su voto diciendo que no había votado en favor de la proposición de los Sres. Marcó e Ygarza, por hallarse plenamente identificado con la petición de las sociedades, que es mas radical que la de aquellos. Votada, finalmente esta última, que fué defendida por el Sr. Zabala, diciendo que el Ayuntamiento debía acceder a ella en atención al gran número de obreros que hacian la solicitud, a cuya insinuación contestó el Sr. Gallastegui que por lo que respecta a la Solidaridad de Obreros Vascos, a la que pertenece desde su constitución, podía hacer constar que figuran en ella muchísimos obreros que no están conformes con la petición suscrita por su Presidente, resultó desestimada por diez votos de los señores Gallastegui, Berroya, Mendiola, Ganchegui, Zabaleta, Echaniz, Galfarsoro, Aranzabal, Camacho y Presidente contra tres de los señores Marcó, Ygarza y Zabala.

Dióse cuenta de un escrito del vecino de esta villa Don Eulogio Ibizar y Elorriaga, en solicitud de que el Ayuntamiento acuerde abonar la mitad de las estancias que su hijo Narciso Ibizar Zaldivia haya de causar en la Casa de Salud de Santa Agueda, en cuyo establecimiento se ha visto precisado, a recluirlo por sufrir, según dictámenes facultativos de los médicos titulares Sres. Mugica y Oyarzabal y del Subdelegado de medicina Don Francisco Berrondo, fuertes delirios alucinatorios que hacian peligrosa la permanencia del mismo al lado de su familia. El Ayuntamiento, enterado de esta instancia y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Excma. Comisión Provincial en su Circular de veintisiete de Diciembre de mil novecientos diez y nueve, dispuso incoar el oportuno expediente de pobreza y exponerlo al público por término de quince dias, previniendo por edicto a cuantas personas quieran presentar alguna recla-

mación contra la solicitud del Sr. Irizar que podrán hacerlo dentro del indicado plazo en las oficinas de la Secretaría municipal.

El Sr. Presidente dió cuenta de que cumplimentando un acuerdo adoptado por la Corporación el dia quince de los corrientes, habia solicitado del Sr. Director del Hospital de San Antonio Abad, de San Sebastián, algunos datos referentes al tiempo que aproximadamente sería necesario para completar la curación del niño Antonio Moreton Pura que, como saben los señores Concejales solicita se paguen por el Ayuntamiento los gastos de estancia que ha de causar en aquel Establecimiento Benéfico, habiéndosele contestado que por tratarse de un proceso muy largo, es muy dificil calcular el tiempo que ha de durar el tratamiento. En vista de ello, a propuesta del mismo Sr. Presidente, acordó el Ayuntamiento fijar en treinta el máximun de estancias que se pagarán con cargo a

los fondos municipales.

Con el fin de activar las gestiones que se vienen realizando para obtener la promulgación de una Ley especial sobre el abastecimiento de aguas de la villa, se dispuso que una Comisión formada por los Sres. Alcalde y Secretario salga para Madrid a la posible brevedad.

El Sr. Zabala preguntó por qué se hizo desaparecer la fuente que anteriormente existía en el interior de la Albóndiga. Contestole el Sr. Berroya que esa determinación se tomó por haberse comprobado que no tienen servicio de agua potable otras Albóndigas de la categoría de la de esta villa. El citado Concejal Sr. Zabala pidió se restableciera la fuente por razones de limpieza e higiene, añadiendo que las mezclas de vino y agua que pudieran efectuar los vinateros, prevalidos de la existencia de la fuente, no redundarían en perjuicio de los intereses municipales,

toda vez que los arbitrios del vino se cobran en el momento en que sale este de la Alhóndiga. El Sr. Berroya replicó que el ayuntamiento no solo vela por el aumento de los ingresos municipales sino también por el interés del vecindario y por el de la Diputación, cuyos derechos se cobran a la entrada del vino. El Sr. Presidente y el Concejal Don Miguel Camacho intervinieron, en unión del Sr. Berroya, para pedir al Sr. Zabala que sometiera este asunto al examen de la Comisión correspondiente, por no ser urgente la resolución del mismo, a lo que éste se negó, solicitando que se votara inmediatamente su proposición. En vista de ello y de que por algunos señores Concejales se manifestó que en esta sesión no podía resolverse dicha proposición por no figurar en el orden del dia, el Sr. Presidente se opuso à ponerla a votación, suspendiéndose en este estado la discusión del asunto planteado por el Sr. Zabala

A propuesta del Concejal Sr. Aranzabal acordó adherirse a las gestiones y trabajos que las Diputaciones del País están realizando en pró de la creación de la Universidad Vasca, acordándose también, a petición del Sr. Camacho significar a las expresadas Corporaciones el deseo de que una de las Facultades de la proyectada Universidad radique, por razones históricas, en la vecina villa de Oñate.

El Sr. Marcó pidió se le facilite una relación detallada de las entradas diarias de vino en la Alhóndiga municipal durante todo el mes de abril.

El mismo Concejal solicitó que por la Comisión de Fomento se atienda al arreglo del urinario del Espolón y del lucero del Laboratorio, se dé desague á la fuente de Bidekurutzeta y se forme un presupuesto para instalación de una fuente pública en el Barrio de Ortuibar

Con tanto se dió por terminado
este acto siendo las veinte horas, firman-
do la presente acta todos los asistentes,
de todo lo cual yo, el Secretario del a-
yuntamiento certifico, y yo de U-ut

Luis del Berro

Lorenzo Mendiola

Domingo Marco

Santos de Igarza

Jose de Goicoechea

Antonio Labaqui

Jerónimo Echanis

Santo Galfarro.

Vicente Gramajo

Salvo

M. Camacho

El Secretario,
Pedro Zabala